



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1357 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

26 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 1484-2012-GRC/GA-OL, del 26 de octubre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1082-2012-GRC/DIRESA/DG del 26 de octubre de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación N° 74-2012, del Proyecto de Inversión Pública "**Ampliación de los Servicios Especializados de Salud de Atención Medica Itinerante en la Provincia Constitucional del Callao, Región Callao**", con Código SNIP N° 213667, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/ 2'510,365.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la **Adquisición de Buses para el PIP Ampliación de los Servicios Especializados de Salud de Atención Medica Itinerante en la Provincia Constitucional del Callao.**

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la **Adquisición de Buses para el PIP Ampliación de los Servicios Especializados de Salud de Atención Medica Itinerante en la Provincia Constitucional del Callao;** el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES:

Dr.	Marco Adrianzen Costa	Presidente.
Sr.	Carlos Alberto Palacios Bautista	Miembro.
Abog.	Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra.	María Elena Aguilar Del Águila	Presidente Suplente.
Sr.	Oscar Chaupe Lozano	Miembro Suplente.
Sr.	Jorge Aviles Astudillo	Miembro Suplente.

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional